



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 015-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **23 MAY. 2023**

Visto, el Informe N° 540-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP de fecha 22 de mayo del 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Licitación Pública N° 013-2022-CS-GORE ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°019-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la Empresa ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL, a través de su representante legal Oscar Ulises Angulo Ríos, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Calle Manuel Gonzales Prada (Cuadra 07,08 y 09), Av. Mantaro Oeste (Cuadra 01,05,06 y 07) y Av. Mantaro (Cuadra 01,03,04,05,06 y 07) Av. Panamá (Cuadra 18 y 19), Av. Washington (Cuadra 17,18 y 19), Av. Habana (Cuadra 18 y 19), en el Distrito de la Tinguña, Provincia de Ica - Departamento de Ica" por un monto de S/ 3'442,803.74 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Tres con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Carta N° 070-2023-CONSORCIO RIO NEGRO, recepcionada por mesa de partes con HR. N° 035172-2023 y derivada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de proyectos con fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Marcel Américo Velazco Ortega representante común de la supervisión de obra, hace llegar el informe de término de obra y consecuente solicitud de recepción de la misma, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital a través del Asiento N° 371 del residente de obra de fecha 14 de mayo del 2023, así como el Asiento N° 372 (15-05-2023) y Asiento N° 373 de fecha 19 de mayo del 2023 del supervisor de la obra, para proceder a la recepción de la obra dentro del plazo previsto, en cumplimiento del Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 114-2023-SSLP/AIQM de fecha 22 de mayo del 2023 la coordinadora de obra recomienda se proceda con la designación del comité de recepción de obra, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estando dentro de los plazos legales vigentes;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del documento en visto, propone a la Gerencia Regional de Infraestructura a los miembros que conformarán el Comité de Recepción de la obra en mención, quien a través de proveído da la conformidad a lo propuesta por dicha Subgerencia, por lo que el comité estará integrado por:

- Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz (Presidente).
- Ing. Civil William Muñoz Cartagena (Miembro).
- Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo.



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0032-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Calle Manuel Gonzales Prada (Cuadra 07,08 y 09), Av. Mantaro Oeste (Cuadra 01,05,06 y 07) y Av. Mantaro (Cuadra 01,03,04,05,06 y 07) Av. Panamá (Cuadra 18 y 19), Av. Washington (Cuadra 17,18 y 19), Av. Habana (Cuadra 18 y 19), en el Distrito de la Tinguña, Provincia de Ica - Departamento de Ica"; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente	:	Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz.
Miembro	:	Ing. Civil. William Muñoz Cartagena.
Miembro	:	Ing. Civil Ana Gladys Silva Carrasco.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a la Empresa ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL, a través de su representante legal Oscar Ulises Angulo Ríos, con domicilio legal en Av. José Gálvez 1146. Urb. Santa Beatriz, Lima - Lima – Lima, al CONSORCIO RIO NEGRO representada por Marcel Américo Velazco Ortega con domicilio legal en Av. Raúl Porras Barrenechea N° 129 del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Ing. REGULO NAVARRETE PAREDES
SUBGERENTE